

LA BODA DEL AÑO

¡Si, te acepto!

El H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, a través del Sistema Municipal DIF y el Registro Civil, invita a todas las parejas residentes de nuestro municipio a participar en la Boda del año 2025. Esta acción tiene como objetivo promover la formalización del vínculo matrimonial gratuito para el fortalecimiento de las familias, al bienestar de los hijos e hijas y al desarrollo de una comunidad más próspera y cohesionada. Así mismo, la renovación matrimonial y el reconocimiento a los matrimonios más longevos del municipio de Atizapán de Zaragoza, siendo una hermosa oportunidad para unir sus vidas en una ceremonia emotiva y especial.

1.- PARTICIPANTES

La decisión de contraer matrimonio es personal y debe ser libre y voluntaria

Dirigido a todas las parejas atizapenses que cumplan con los siguientes requisitos para matrimonio civil de cada contrayente:

- Ser personas con mayoría de edad.
- Acta de nacimiento en copia certificada (en buen estado).
- Identificación oficial vigente (original y copia).
- CURP (copia).
- Estudios clínicos de laboratorio prenupciales.
- Certificado médico.

Para renovación de votos ambos contrayentes deberán presentar:

- Acta de nacimiento en copia certificada (en buen estado).
- Identificación oficial vigente (original y copia).
- CURP (copia).
- Acta matrimonial.

Para reconocimientos matrimonios longevos:

- Acta de nacimiento en copia certificada (en buen estado).
- Identificación oficial vigente (original y copia).
- Acta matrimonial.
- CURP.
- Fotografía del día de su matrimonio.
- Fotografía actual en pareja.

En el caso de:

Alguno o ambos contrayentes ya hubiesen contraído matrimonio y su cónyuge hubiere fallecido, copia certificada del acta de defunción respectiva.

Alguno de los contrayentes ya hubiese contraído matrimonio anteriormente y fue declarado nulo deberá presentar copia certificada de la sentencia ejecutoriada.

Alguno de los contrayentes hubiera contraído matrimonio y este ya estuviera divorciado deberá presentar copia certificada de la resolución que decreta el divorcio o acta de divorcio o copia certificada del acta de matrimonio con anotación de la disolución.

2. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Todas las uniones estarán exentas del pago de los derechos correspondientes.

El periodo de entrega de documentación será del 1 de julio al 08 de Agosto en las oficinas del Sistema Municipal DIF Central, ubicado en Avenida Ruiz Cortines, Colonia Lomas de Atizapán, C.P. 52977. Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Una vez que se entregan esos documentos se les proporciona

una solicitud de matrimonio que deben llenar a mano en tinta azul.

Las parejas podrán presentarse con sus estudios clínicos de laboratorio para la obtención de sus Certificados médicos que se realizarán sin costo en el SMDIF Atizapán de Zaragoza, que se agendarán conforme a la entrega de su documentación, en alguna de las siguientes ubicaciones:

- DIF Central ubicado en Avenida Ruiz Cortines, Colonia Lomas de Atizapán, C.P. 52977. Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Subsistema DIF San Lorenzo ubicado en Calle Campos # 136, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 52975, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- Subsistema DIF Zapata, Avenida Emiliano Zapata S/N, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 52918, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Las pláticas prematrimoniales se llevarán a cabo en la semana del 11 al 15 de agosto en plataforma digital, siendo indispensable la asistencia de las parejas de unión civil.

3.- CEREMONIA

El matrimonio se celebrará el día 23 de Agosto 2025 a las 11:00 horas, en la explanada del Palacio Municipal de Atizapán de Zaragoza.

La ceremonia civil será totalmente gratuita, emotiva y contará con espacios especiales de sets fotografías y muchas sorpresas.

4.- DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

A partir de la publicación de esta convocatoria, los interesados podrán obtener las bases de participación en las siguientes redes sociales del SMDIF <https://www.facebook.com/AtizapanDIF> y en la página <https://difatizapan.gob.mx/>

Para mayores informes ponemos a su disposición el teléfono: 5591484601

Los asuntos no previstos en la presente serán resueltos de manera colegiada y definitiva por los jueces del registro civil.

La presente Convocatoria se expide en Atizapán de Zaragoza, a los 31 días del mes de marzo de 2025.

¡Participa!

***TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS**